

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DEL CIRCUITO. - Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023).

**INFORME DE SECRETARÍA:** Pasa a Despacho del Señor Juez informando que:

- a) Por Auto Interlocutorio Nro. 977 del 06 de diciembre de 2022 fue rechazada la demanda de EJECUTIVO DE ALIMENTOS toda vez que, si bien la parte demandante allegó escrito de subsanación de la demanda dentro del término legal concedido, la misma no lo hizo conforme a los lineamientos indicados en auto del 08 de noviembre de 2022 y no cumplió con los requisitos allí anotados.
- b) A folio que antecede obra memorial allegado por la estudiante de la Universidad Católica Luis Amigó, MARÍA CAMILA MEJÍA DELGADO en el cual informa que será la nueva apoderada de la señora DIANA MELISSA ZULUAGA ZAPATA dentro del presente proceso, en razón al poder conferido por esta última y al certificado de idoneidad expedido por la universidad.
- c) Va para proveer.



ANDREA LORENA CALLE GIRALDO  
SECRETARIA

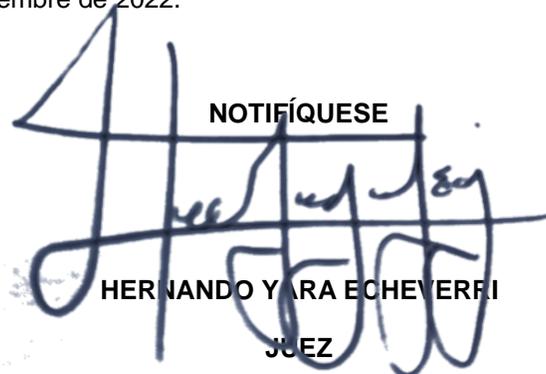
**JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD DEL CIRCUITO**  
**Manizales, veinte (20) de febrero de dos mil veintitrés (2023)**

Auto de sustanciación Nro.  
Rad. Nro.2022-00346

De conformidad con la Constancia Secretarial que antecede dentro del presente proceso de **EJECUTIVO DE ALIMENTOS**, promovido por la señora **DIANA MELISSA ZULUAGA ZAPATA**, en representación de su hija **DIANA MELISSA ZULUAGA**, y en frente del señor **HECTOR ZULUAGA CASTELLANO**, se dispone:

NO hacer pronunciamiento sobre el poder presentado por la estudiante de derecho MARIA CAMILA MEJÍA DELGADO toda vez que la demanda EJECUTIVA DE ALIMENTOS promovida por la señora DIANA MELISSA ZULUAGA ZAPATA, en frente del señor HECTOR ZULUAGA CASTELLANOS, fue rechazada por no subsanarse en debida forma mediante Auto Interlocutorio Nro. 977 del 06 de diciembre de 2022.

NOTIFÍQUESE



HERNANDO YARA ECHEVERRI  
JUEZ

A.L.C

<p>JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA MANIZALES</p> <p>NOTIFICACIÓN: Notificado el anterior Auto por ESTADO N° 24 hoy 20 de febrero de 2023</p>  <p>Secretaria</p>
---